RESUMEN EJECUTIVO

INFORME/ASFI/UAI/R-214002/2026

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PLANILLAS DE SALARIOS Y REFRIGERIO", CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2025

Emitir una opinión independiente sobre la implementación del "Manual de Procedimientos para el Procesamiento de Planillas de Salarios y Refrigerio", aprobado mediante Resolución Administrativa ASFI/342/2022 de 30 de diciembre de 2022 y otros mecanismos específicos, en el marco de lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1451 de 15 de agosto de 2022 y del Parágrafo V del Artículo 39 del Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025; en lo referente a la verificación de la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales, registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública, doble percepción, máxima remuneración, control de bonos de antigüedad, vacaciones, permisos y otros, del personal dependiente de las Direcciones de: Supervisión de Riesgos II; Soluciones y Liquidaciones; y de Supervisión de Valores, de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes a la gestión 2025.

El objeto del examen comprendió la revisión y análisis de la documentación física y digital, registros e información que respalda la implementación del "Manual de Procedimientos para el Procesamiento de Planillas de Salarios y Refrigerio", en lo referente a la verificación de la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales, el registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública, doble percepción, máxima remuneración, control de bonos de antigüedad, vacaciones, permisos y otros, del personal dependiente de las Direcciones de: Supervisión de Riesgos II; Soluciones y Liquidaciones; y de Supervisión de Valores, correspondientes a la gestión 2025, como ser:

- Registro de asistencia a la fuente laboral,
- Incompatibilidades en la función pública,
- Doble percepción,
- Máxima remuneración,
- Control de bonos de antigüedad,
- Vacaciones,
- Permisos.
- Inventario de Personal de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.
- Reportes de Altas, Bajas y Movilidad del personal de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.
- Escala Salarial aprobada con Resoluciones Ministeriales N° 171 (24/05/2024) y N° 338 (04/09/2025).
- Cuadro de Equivalencias de Funciones de Consultorías.
- Formularios de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos de Perfil del Puesto.
- Carta o certificación por suspensión temporal de compensación de cotizaciones, emitido por el SENASIR.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos correspondiente al pago de sueldos del personal permanente y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos para el pago de remuneraciones de Consultores Individuales de Línea y su documentación de respaldo.

Como resultado del examen realizado, se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma:

3.1 Uniformidad en la verificación del requisito de idiomas oficiales para la incorporación de personal

La Paz, 30 de octubre de 2026

Francisco Javier Bravo Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

JFB/bcm